

movido por «Aguas Vilas del Turbón, Sociedad Anónima», contra doña Lucía Granel Mena y don Félix Hernández Salafranca, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 25 de mayo de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 34.400.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 25 de junio de 1999, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 26 de julio de 1999, a las diez horas con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta 4902 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia Mercado, calle César Augusto, número 94, de Zaragoza, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva la publicación del presente edicto para notificación de las anteriores subastas a los demandados en caso de que los mismos estén en ignorado paradero.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Conjunto de naves con terreno anexo, en término municipal de Cuarte de Huerva, en avenida del Rosario, sin número; de 3.166 metros cuadrados de extensión superficial, de los que 2.000 metros cuadrados los ocupan las dos naves adosadas y comunicadas entre sí, de sólo planta baja, una de 1.100 metros cuadrados y otra de 900 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Zaragoza, al tomo 2.268, libro 52 de Cuarte de Huerva, folio 116, finca 2.890.

Dado en Zaragoza a 16 de febrero de 1999.—El Secretario, Pablo Santamaria Moreno.—10.109.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

MÁLAGA

Edicto

Doña Isabel Bravo Ruiz, Secretaria del Juzgado de lo Social número 8 de Málaga y su provincia,

Por medio del presente edicto hace saber: Que en este Juzgado de lo Social, procedimiento número 1.062/1996, hoy en ejecución de sentencia ejec. número 74/1997, se sigue procedimiento a instancia

de doña María Dolores Ruiz Vicente, contra don Murciano Levi Simón, sobre despido, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados como propiedad de la parte demandada, que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final, y, al efecto, se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.—Que se ha señalado para la primera subasta el día 6 de mayo de 1999. Para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 27 de mayo de 1999. Y para la tercera, caso de quedar desierta la segunda, el día 17 de junio de 1999, todas ellas a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiere o subsistiese tal impedimento.

Segundo.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Tercero.—Que, para tomar parte en cualquiera de las subastas, los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que pretenden licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes de la segunda, en iguales condiciones, con rebaja del 25 por 100 de éste, y en la tercera se aprobará el remate a favor del postor que ofrezca la suma superior al 25 por 100 de la cantidad en que han sido peritados los bienes. De resultar desierta esta tercera subasta, podrá la parte actora solicitar en el plazo común de diez días la adjudicación de los bienes por el 25 por 100 del avalúo; de no hacerse uso de este derecho, se alzarará el embargo.

Quinto.—Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas, en pliego cerrado, depositándolo con el importe del 20 por 100 del valor de los bienes en la Mesa de este Juzgado, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Sexto.—Si la adquisición o adjudicación se practica en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrá verificarse en calidad de ceder a terceros.

Séptimo.—Que el establecimiento destinado al efecto que se señala en las anteriores condiciones es Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 2985, sucursal número 5918, codificación número 64, en calle Larios, número 14, Málaga.

Octavo.—Consta en autos certificación registral del inmueble, no habiendo presentado la ejecutada los títulos de propiedad. Se advierte que la documental existente en autos, respecto a titulación, cargas y gravámenes, está en los autos a la vista de los posibles licitadores, los cuales entenderán como suficientes dicha titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, los acepta el rematante y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Los bienes embargados están anotados preceptivamente de embargo en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga.

Noveno.—Que los bienes muebles embargados se encuentran depositados en avenida Mediterráneo, bar «La Pérgola», Rincón de la Victoria. Siendo el depositario don Murciano Levi Simón.

Bienes objeto de subasta

Finca número 23.625. Libro número 662, tomo número 756, folio número 105. Inscrita en el Regis-

tro de la Propiedad número 3 de Málaga. Valorada en 7.500.000 pesetas.

Vehículo furgoneta «Citroën», modelo C15E, matrícula MA-7432-AN. Valorada en 650.000 pesetas.

Dado en Málaga a 24 de febrero de 1999.—La Secretaria, Isabel Bravo Ruiz.—9.860.

VITORIA

Edicto

Don Luis Fernando Andino Axpe, Secretario judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 2, registrado con el número 366/1998, ejecución número 131/1998, a instancia de don Juan José Mecías Marín, doña María Ascensión Antón del Río, don José María Sánchez Vicente, don David Feijoo Rodríguez y doña Ana Rosa Maestro Beitia, contra «Agos Vitoria, Sociedad Anónima», en reclamación sobre ejecución de la conciliación, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan y valoración

Prensa de inyección «Sandretto», serie Sette, 250 toneladas, año 1988. Valor: 2.300.000 pesetas.

Prensa de inyección «Sandretto», serie Sette, 350 toneladas, año 1989. Valor: 2.400.000 pesetas.

Prensa de inyección «Sandretto», serie Otro, 360 toneladas, año 1990. Valor: 2.500.000 pesetas.

Prensa de inyección «Sandretto», 2GV-165, año 1974. Valor: 200.000 pesetas.

Prensa de inyección «Sandretto», 2GV-165, año 1974. Valor: 200.000 pesetas.

Prensa de inyección «Krauss-Maffei», KM 50-210, año 1978. Valor: 350.000 pesetas.

Prensa de inyección «Mateu-Sole», Meteor 90. Valor: 25.000 pesetas.

Prensa de inyección «Mateu-Sole», Meteor 90. Valor: 25.000 pesetas.

Prensa de inyección «Mateu-Sole», Meteor 90. Valor: 25.000 pesetas.

Prensa de inyección «Mateu-Sole», Meteor 90. Valor: 25.000 pesetas.

Compresor «Samur». Valor: 100.000 pesetas.

Taladro automático «Tadisa», taladro «Hedisa», tres taladros manuales, dos cintas transportadoras, grupo de presión con acumulador y caldera «Termoblock». Valor: 50.000 pesetas.

Equipo refrigerador «Frisal», año 1988. Valor: 100.000 pesetas.

Refrigerador «Catalana del Fred», año 1974. Valor: 50.000 pesetas.

Ocho sillas de taller. Valor: 16.000 pesetas.

Mesa para fotocopidora. Valor: 1.000 pesetas.

Fotocopiadora (estropeada), dos máquinas de escribir eléctricas y una estropeada. Valor: 10.000 pesetas.

Máquina de fax. Valor: 15.000 pesetas.

Equipo regulador «Coimplas Sciopa», año 1988. Valor: 40.000 pesetas.

Equipo regulador «Ultratem», año 1988. Valor: 40.000 pesetas.

Equipo regulador «Coimplas Sciopa», año 1990. Valor: 50.000 pesetas.

Treinta y seis reguladores «Coimplas», año 1997. Valor: 200.000 pesetas.

Ordenador. Valor: 30.000 pesetas.

Tres PC, a 20.000 pesetas unidad. Valor: 60.000 pesetas.

Medidor índice fluidez «Cfast». Valor: 50.000 pesetas.